



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes

CORRIENTES, 21 ABR 1992

ORDENANZA Nº: **2261**

VISTO:

La Resolución Nº 51 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se observa parcialmente a la Ordenanza Nº/2222 por la cual se creaba un adicional especial para todos aquellos obreros y empleados municipales que demuestren tener a su cargo cinco hijos o más;

Que se aceptan los fundamentos esgrimidos por el Departamento Ejecutivo Municipal en los considerandos de la Resolución citada;

Que no obstante la situación imperante en el Departamento Ejecutivo Municipal y dada la difícil situación económica por la que atraviezan los obreros y empleados municipales, se hace necesario otorgar una Bonificación Especial a aquellos empleados que cuentan con cinco hijos o más a su cargo.-

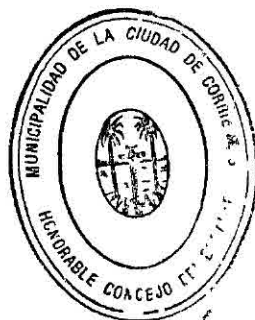
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART.1º.-: Aceptar la observación parcial realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza Nº 2222 sancionada/// por el Honorable Concejo Deliberante el 05/12/91.-

ART.2º.-: Asignar un Adicional Especial a partir del 01/04/92, consistente en la suma de \$50 (Pesos cincuenta), para todos aquellos obreros y empleados municipales que demuestren tener a su cargo, a partir del quinto hijo inclusive, suma ésta que será remunerativa y no bonificable.-

~~Dr. JUAN ANTONIO MACIEL~~
~~SECRETARIO~~
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

/////



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes

..//2.-

CORRIENTES, 21 ABR 1992

ORDENANZA N°: **2261**

ART.3º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ART.4º.-: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.-

ART.5º.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-
G.G. are.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE///
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Dr. JUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

VISTO : LA ORDENANZA N°2261, SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1992.-

POR TANTO : PROMULGASE Y CUMPLASE.-

CORRIENTES, 23 DE Abril DE 1992.-

Dr. SAMUEL NELSON SAIA
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



Dr. LUIS EDUARDO BELASCOAIN
Intendente
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES